RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-0068 promovido BETULIA BOHADA BALAGUERA. Contra WABID FARUK PALIS ARIAS.**

		FOLIOS	
AGENCIAS EN DERECHO		C1,F,75	$ 4.500.000,00
TOTAL			**$ 4.500.000,00**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

Bogotá, D. C., 03 JUL 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2218-0068

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $4.500.000,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 30
Fijado hoy 06 JUL. 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.M.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2018-00109 promovido por FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL. Contra MÉDICOS ASOCIADOS SA.**

	FOLIOS		
AGENCIAS EN DERECHO	C2, FL 11	$	70.000,00
TOTAL		**$**	**70.000,00**

SON: SETENTA MIL PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

NEDR

15

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

Bogotá, D. C., 03 JUL 2020

REFERENCIA: Ejecutivo (Acumulado) No. 11001400306820180010900

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 70.000,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 30
Fijado hoy 06 JUL 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

NEDR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-0694 promovido BANCO DE LAS MICROFIANZAS BANCAMIA S.A. Contra MARTA AGUDELO ALMANZA Y CECILIA DE LÓPEZ.**

		FOLIOS	
NOTIFICACIONES		C1,F,31	$ 8.500,00
AGENCIAS EN DERECHO		C1,F,57	$ 350.000,00
TOTAL			**$ 358.500,00**

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

61

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

Bogotá, D. C., 03 JUL 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2018-0694

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $358.500,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 30
Fijado hoy 06 JUL. 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.M.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO No. 2019-01103 promovido CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO Contra MARÍA CAROLINA URIBE TINOCO.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C 1, FL,15, 18, 27 Y 29	$	34.800,00
AGENCIAS EN DERECHO	C 1, FL,44	$	90.000,00
TOTAL		**$**	**124.800,00**

SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

NEDR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

Bogotá, D. C., 03 JUL 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 11001400306820190110300

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 124.800,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 30
Fijado hoy 06 JUL. 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

NEDR